

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1333/2016

ALPA CORRAL, 15 de diciembre de 2016

VISTO:

El estado en que se encuentra el parque automotor del Municipio.

Y CONSIDERANDO:

Que, en la actualidad, el vehículo oficial para traslado de la señora Intendente y de funcionarios municipales en misiones oficiales es una camioneta Chevrolet S10, modelo 2005, que presenta varios y repetidos problemas mecánicos que dificultan su utilización para realización de viajes desde esta localidad a distintas ciudades de la Provincia y de la Nación.

Que el estado mecánico de ese vehículo, las reparaciones a realizarle y los años de vida que esas reparaciones supondrían, su valor de mercado y la falta de medidas de seguridad y de tecnología que sí disponen los vehículos actuales, hacen conveniente y necesario modernizar el parque automotor municipal y adquirir otro modelo que resulte más adecuado y apto a los fines de su incorporación a la flota de vehículos oficiales para traslado de la señora Intendente y de funcionarios municipales en misiones oficiales.

Que, ante la inminencia de la temporada de verano 2017, resulta de urgencia la adquisición de un nuevo automóvil a los fines antes consignados.

Que consultadas varias empresas de venta de automotores y concesionarios oficiales de la región (Tagle S.A.; Capillitas S.A. –Mediterráneo-; Jorge Giorgi S.A.; Cogno Automotores) sobre el vehículo Renault Kangoo a adquirir, este Municipio recibió la mejor oferta de la firma CAPILLITAS S.A., CUIT 30-52330489-1, con domicilio legal en calle Av. Castro Barros N° 1660, Córdoba, propietaria del concesionario oficial Renault, por un vehículo Marca RENAULT Modelo KANGOO CONFORT 1.5 DCI (diesel), 5 asientos, 2 portones, colores disponibles: blanco y gris estrella (gris plata), Patente año 2017, formularios para su

inscripción incluidos, por un total de pesos Doscientos Sesenta y Nueve Mil (\$ 269.000,00) de contado, contra entrega una vez inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Que, por su capacidad de maximizar el espacio y de transportar cualquier tipo de carga o peso, su durabilidad y seguridad, el bajo costo operativo y el considerable ahorro de combustible, sumado a que resulta el precio más conveniente de acuerdo con la información recabada, ese vehículo utilitario se presenta como la opción más conveniente a adquirir por parte de este Municipio a los fines referidos.

Que el Municipio cuenta con un precio cotizado hasta el día 31-Dic-2016, ya que en Enero 2017, el aumento del mismo, como mínimo, alcanzará los \$ 14.000.

Que el Municipio puede, financieramente, hacer frente a esta inversión.

Que, si bien se encuentra vigente la Ordenanza N° 624/2014 que limita a pesos Ciento Quince Mil (\$ 115.000) el monto para la contratación directa, la Ordenanza N° 682/2016 sancionada el pasado 12 de diciembre estableció para ese tipo de contrataciones el monto de Pesos Seiscientos Noventa y Tres Mil (\$ 693.000,00) que empezará a regir para las compras efectuadas a partir del próximo 1° de enero de 2017.

Que, si bien al día de hoy dicha compra directa requiere que sea autorizada expresamente por el órgano legislativo, el receso del Concejo Deliberante y los extensos plazos que implica un concurso de precios, impiden que la compra se practique en tiempo oportuno y resultarían inadecuados para garantizar la celeridad y eficiencia que exige el régimen de contrataciones. En efecto, no resulta conveniente proceder de esa manera por la demora en el tiempo de adquisición, pues ello desvirtúa el fin querido por las disposiciones del régimen legal referido y ocasionaría la pérdida de la propuesta efectuada.

Que, en consecuencia, y por las razones referidas, es necesario y urgente que este Departamento Ejecutivo proceda a dictar la correspondiente contratación directa para la compra del vehículo Marca RENAULT Modelo KANGOO CONFORT 1.5 DCI (diesel) ofrecido por la

firma CAPILLITAS S.A., según oferta vigente, elevándola posteriormente el órgano legislativo para su consideración y ratificación.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ADQUIÉRASE de la firma comercial CAPILLITAS S.A., CUIT 30-52330489-1, propietaria de la concesionaria oficial Renault Mediterráneo, con domicilio legal en calle Av. Castro Barros N° 1660, Córdoba, el vehículo 0 km., Marca RENAULT Modelo KANGOO CONFORT 1.5 DCI (diesel), 5 asientos, 2 portones, colores disponibles: blanco y gris estrella (gris plata), año 2017, en la suma total de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$269.000,00) de contado, incluyendo gastos de formularios y su entrega inmediata, contra la presentación de las chapas patentes emitidas por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, librándose el correspondiente pago.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTENSE los gastos que demande el presente a la correspondiente Partida del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE oportunamente el presente Decreto al Concejo Deliberante para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal